



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

No.	2567
Expediente	GID/2015
Asunto	Invitación a cuando menos tres personas.

Irapuato, Gto., a 19 de Agosto de 2014.

**OBRAS, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
DIEGO DE ALMAGRO No. 122
FRACCIONAMIENTO COLON
IRAPUATO, GTO., CÓDIGO POSTAL 36597
At`n.: OSCAR ESTRADA JASSO
P R E S E N T E:**

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos autorizados en la segunda modificación del programa de obra 2015 en Comité de Obras y Servicios Relacionados con las mismas en reunión número 06/2015 de fecha 23 de abril de 2015, y aprobado en el la segunda modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 de JAPAMI; en la Sesión de Ayuntamiento No. 89 extraordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2015, motivado por lo anterior; las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos del Programa de Devolución de Derechos de Extracción PRODDER del ejercicio fiscal 2015 (financiadas con remanente) y Remanente de acciones 2015 bajo la partida presupuestal 6141 denominada "división de terrenos y construcción de obras de urbanización".

Por tal motivo, la acción incluida en el programa de obra anteriormente aludido y denominada: «Rehabilitación de red de drenaje sanitario en el Fracc. FOVISSSTE (1ª Etapa)», sus erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de esta invitación; ingresado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas *CompraNet*, con número **IO-811017998-N4-2015** se cubrirán con recursos federales provenientes del Programa de Devolución de Derechos de Extracción PRODDER ejercicio fiscal 2015 y Remanente de acciones 2015; lo anterior, con el objeto de cumplir con el Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, con base en el Artículo 107 del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; además, conforme a la fracción II del Artículo 27, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las fracciones IV y VI del Artículo 73, 77, 78 del Reglamento, inherentes a la ejecución de los trabajos antes citados.

De esta manera y en acorde a lo establecido en la Reunión No. 02/2014 de la Comisión: III. La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de La JAPAMI de fecha 18 de Febrero del 2014 y a la Sesión Extraordinaria No. 01/2014 de fecha del 3 de Abril del 2014 del Consejo Directivo en donde se me confieren facultades para celebrar convenios y contratos con particulares; Por tal motivo, le hago extensiva la invitación para participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario en congruencia con los puntos 5.4. y 5.5. de este oficio de invitación, de conformidad con las bases, requisitos de participación e información necesaria para que el licitante integre sus proposiciones técnica y económica, así como los lineamientos que el Licitante deberá tomar en consideración y datos sobre la celebración de los actos correspondientes y que a continuación se describen: